

FECHA: 28/04/2026

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	CADU
RAZÓN SOCIAL	CORPOVAEL S.A.B. DE C.V.
SERIE	
TIPO DE ASAMBLEA	EXTRAORDINARIA
FECHA DE CELEBRACIÓN	28/04/2026
HORA	11:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	80.93 %
DECRETA DERECHO	No

ACUERDOS

Resumen de Acuerdos de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Corpovael, S.A.B. de C.V. celebrada el 28 de abril de 2026.

I. Cancelación de las acciones propias de la Sociedad adquiridas durante el ejercicio 2025 y disminución del capital mínimo fijo de la Sociedad.

Se aprobó por unanimidad la cancelación de 10,628,682 (diez millones seiscientos veintiocho mil seiscientos ochenta y dos) acciones de la Sociedad adquiridas durante el ejercicio 2025 y se ordenó la disminución del capital social mínimo fijo de la Sociedad en la cantidad de \$5,314,341.00 (Cinco millones trescientos catorce mil trescientos cuarenta y un pesos 00/100 Moneda Nacional), para quedar en \$146,318,993.00 (Ciento cuarenta y seis millones trescientos dieciocho mil novecientos noventa y tres pesos 00/100 Moneda Nacional), representado por 292,637,986 (doscientos noventa y dos millones seiscientos treinta y siete mil novecientos ochenta y seis) acciones.

II. Modificación de la Cláusula Séptima de los Estatutos Sociales de la Sociedad, para adecuar y reflejar el capital social mínimo fijo derivado de la cancelación de acciones propias.

Se aprobó por unanimidad la modificación de la Cláusula Séptima de los Estatutos Sociales, a efecto de reflejar la disminución del capital social mínimo fijo aprobada en el punto anterior, para quedar redactada de la siguiente forma: "CLÁUSULA SÉPTIMA. Capital Social. El capital de la Sociedad es variable representado por acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal.

La parte mínima fija del capital social sin derecho a retiro es de \$146,318,993.00 (Ciento cuarenta y seis millones trescientos dieciocho mil novecientos noventa y tres pesos 00/100 Moneda Nacional), representado por 292,637,986 (doscientos noventa y dos millones seiscientos treinta y siete mil novecientos ochenta y seis) acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal Serie "A". La parte variable del capital social será ilimitada y estará representada por acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal Serie "B". Todas las acciones serán de igual valor y dentro de cada Serie conferirán a sus tenedores los mismos derechos y deberán pagarse íntegramente en el acto de ser suscritas.

La totalidad de las acciones en que se divide el capital social será de libre suscripción, en los términos y sujeto a las disposiciones aplicables de la Ley de Inversión Extranjera, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

Conforme al Artículo 54 (cincuenta y cuatro) de la Ley del Mercado de Valores, previa autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la Sociedad podrá emitir acciones sin derecho a voto, al igual que con la limitante de otros derechos corporativos, así como acciones de voto restringido distintas o conforme a lo que prevén los Artículos 112 (ciento doce) y 113 (ciento trece) de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Al momento de emisión de acciones sin derecho de voto o de voto limitado o restringido, la Asamblea General de Accionistas que acuerde su emisión determinará los derechos que

FECHA: 28/04/2026

les correspondan. En su caso, las acciones que se emitan al amparo de este párrafo serán de una serie distinta a las demás acciones que representen el capital de la Sociedad."

Asimismo, se autorizó que la Sociedad lleve a cabo todos los trámites necesarios para actualizar el registro de sus acciones en el Registro Nacional de Valores, así como los registros corporativos, publicaciones, notificaciones y demás trámites relacionados con la modificación estatutaria aprobada.

III. Compulsa de los Estatutos Sociales de la Sociedad.

Se aprobó por unanimidad llevar a cabo la compulsión de los Estatutos Sociales de la Sociedad, a efecto de integrar en un solo instrumento las reformas estatutarias previamente aprobadas por las Asambleas de Accionistas, sin que ello implique modificación alguna a su contenido.

Asimismo, se facultó al señor Israel Godina Machado para realizar todos los actos necesarios o convenientes para llevar a cabo la compulsión de los Estatutos Sociales de la Sociedad, incluyendo su protocolización ante fedatario público, inscripción en el Registro Público de Comercio, y la realización de cualesquier avisos, gestiones o trámites necesarios ante autoridades y entidades competentes.

IV. Designación de delegados especiales para la protocolización de la Asamblea.

Se aprobó por unanimidad la designación del señor Israel Godina Machado como delegado especial para que, en caso de ser necesario, acuda ante el notario público de su elección a protocolizar el acta de la presente Asamblea.